



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2024 MC-00080

1. EXPEDIENTE2024 MC-00080

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2024 MC-00080
PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO
DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO POR SUPLEMENTOS 00080 2024
(REVISADO)
FECHA:: 30/10/2024 HASTA: __/__/____
TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
30/10/2024	2024-10-30 AMPLIACIÓN PRESUPUESTO RESIDENCIA MAYORES_	sicervino	Ejecutado
30/10/2024	01_MC_00080_24_Providencia_CRED_SUP_RT G	jvillanova	Ejecutado
30/10/2024	02 MC_00080_24_MEMORIA_CRED_SUP_RTG	jvillanova	Ejecutado
30/10/2024	03_MC_00080_24_F-2151_ESTABILIDAD_INFORME_CRED_SUP_RTG	rbueno	Ejecutado
30/10/2024	04 MC_00080_24_MOTIVACIÓN URGENCIA	jvillanova	Ejecutado
30/10/2024	05 MC_00080_24_PROPOSTA_CRED_SUP_RTG	jvillanova	Ejecutado
30/10/2024	05_MC_00080_24_Propuesta_Secretaria_CR ED_SUP_RTG	sicervino	Pendiente
05/11/2024	DICTAMEN ACUERDO 20036	jvillanova	Ejecutado
08/11/2024	CERTIFICACIÓN ACUERDO 20036	jvillanova	Ejecutado
11/11/2024	06_MC_00080_24_SALIDA ANUNCIO INICIAL APROBACIÓN_CRED_SUP_RTG	jvillanova	Ejecutado
11/11/2024	07_MC_00080_24_ANUNCIO PUBLIC INICIAL_CRED_SUP	jvillanova	Ejecutado
15/11/2024	ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL PUBLICADO EN BOP 15_11_24	sicervino	Ejecutado
11/12/2024	INFORME DE SAC	rsantos	Ejecutado
11/12/2024	08_MC_00080_24_CRED_EXT_SUP_SALIDA ANUNCIO DEFINITIVO BOP	jvillanova	Ejecutado
11/12/2024	09_MC_00080_24_CRED_EXT_SUP_EDICTO APROB DEFINITIVA	jvillanova	Ejecutado
11/12/2024	10_MC_00080_24_CRED_SUP_COMUNICACIÓN_J UNTA DE ANDALUCIA_DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	jvillanova	Ejecutado
11/12/2024	11_MC_00080_24_CRED_SUP_COMUNICACION A DIRECCIÓN_GRAL_DE TRIBUTOS_ Y RELAC. FINANAC. DE LAS CORPORAC	jvillanova	Ejecutado
12/12/2024	JUSTIFICANTE SIR	rsantos	Ejecutado
12/12/2024	JUSTIFICANTE ENVIO JUNTA	rsantos	Pendiente
12/12/2024	JUSTIFICANTE ENVIO TRIBUTO	rsantos	Pendiente
16/12/2024	JUSTIFICANTE SIR	rsantos	Ejecutado
18/12/2024	ANUNCIO APROBACIÓN FINAL DE LA MC PUBLICADO EL 18-12-24	sicervino	Ejecutado
18/12/2024	Operación 2024-11003239	sicervino	Ejecutado
18/12/2024	Operación 2024-22027494	sicervino	Ejecutado



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TLF. 952 41 71 50
FAX. 952 41 33 36

FECHA: 30/10/2024

NOTA INTERIOR

DE: AURELIO ATIENZA. JEFE DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

A: ROBERTO BUENO. INTERVENTOR

Estimado Roberto:

Pongo en tu conocimiento que recientemente hemos recibido resolución de la Directora General de Personas Mayores en la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones para la construcción, en nuestro caso, de un Centro Residencial para personas mayores.

El presupuesto estimado de las obras y la dirección facultativa de las mismas, para que salga a licitación, asciende a 4.250.000 €.

Dado que la cantidad que se subvenciona a este Ayuntamiento para la construcción del centro que nos ocupa es de 3.000.000 €, se hace necesario el poder de fondos propios de 1.250.000 € más.

A día de hoy, y en la partida 06 2310 62200 se dispone de una cuantía económica de 1.000.000 €, haciéndose en este caso necesario la ampliación de la dotación a la partida presupuestaria de 250.000 € más, de forma que el total ascienda a la cantidad por la que va a salir a licitación la construcción de las obras, de 4.250.000 €.

Igualmente pongo en tu conocimiento que en la resolución por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones, en el que se incluye la subvención dada a este Ayuntamiento para la construcción del centro municipal que nos ocupa, que el plazo de ejecución que se fija es del 03/03/2025 al 27/02/2026.

Para el cumplimiento de este plazo, que ya de por sí para la obra de construcción que nos ocupa, se considera muy ajustado, cuando no escaso, consideramos que se hace necesaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 9/2017 relativo a la tramitación urgente del expediente, que se tramite de esta forma el expediente que nos ocupa, y ello porque para poder cumplir el plazo del inicio de las obras a principios del mes de marzo, se hace necesario la realización de unos trabajos previos, tales como: aprobación del programa y cronograma de las obras, aprobación del estudio de seguridad, apertura del centro de trabajo por la empresa adjudicataria, contratación de los servicios urbanísticos necesarios e imprescindible, tales como agua, luz y saneamiento, vallado del solar y comprobación de replanteo, entre otros. Toda esta serie de trabajos nos obliga a que, como muy tarde, a finales del mes de diciembre, se estén iniciando toda esta serie de trabajos administrativos previos para poder cumplir con la fecha citada de iniciar las obras el 3 de marzo. Todo esto te lo comento para que la ampliación de la partida presupuestaria en los 250.000 € que te solicitamos, se tramite igualmente con la mayor celeridad y urgencia posibles.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo,

En Alhaurín de la Torre, a la fecha indicada en la firma electrónica.

VºBº
El Alcalde
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

El Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo
Fdo. Aurelio Atienza Cabrera

CSV: 07E80024C5B900A8W9S4N7T6U2

07E80024C5B900Q7R7Q7Z0W0X2



CVE:
07E80024C5B900A8W9S4N7T6U2
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
AURELIO ATIENZA CABRERA-ARQUITECTO.JEFE SRV. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO - 30/10/2024
JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 30/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2024 14:12:57

DOCUMENTO: 20242409913
Fecha: 30/10/2024
Hora: 14:12



CVE:
07E80024C5D900Q7R7Q7Z0W0X2
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE-AYTO.ALHAURIN DE LA TORRE - 30/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2024 14:20:52

EXPEDIENTE:: 2024MC-00080
Fecha: 30/10/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Dados los gastos específicos puestos de manifiesto por la Alcaldía no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en concesión de Suplemento de Crédito.

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

- 1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº MC 00080 2024 en la modalidad de Suplemento de Créditos con cargo al Remanente para Gastos Generales, en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.
- 2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria, así como sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
- 3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2024MC-00080
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA- ALCALDE - 30/10/2024		Fecha: 30/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2024 14:25:05		Hora: 00:00
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80024C5DB00T5M4V2N4C9E8





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

De conformidad con el art. 37.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se redacta la presente memoria justificativa de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de suplementos de créditos.

La modificación de crédito propuesta como expediente de modificación del Presupuesto nº MC 00080 2024 que adopta la modalidad de Suplemento de Créditos, presenta el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
06	2310 Acción Social	62200	Centro Residencial Municipal de Mayores	250.000,00 €
Total Suplementos de Créditos				250.000,00 €

FINANCIACIÓN

Se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	250.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN		250.000,00 €

JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con el artículo 37 del RD 500/90 de 28 de abril se verifican los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores. Se cumple.

b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de suplemento de créditos, se cumple, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.no es el caso.

Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica. Se cumple.





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista. Tienen carácter finalista.

d) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. No es el caso.

La modificación de créditos propuesta se financia con cargo al Remanente para Gastos Generales.

La propuesta de modificación, previo informe de la Intervención, será sometida por el Presidente a la aprobación del Pleno de la Corporación. (Artículo 158.2, LRHL), se remite el expediente a la intervención.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2024MC-00080
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/10/2024		Fecha: 30/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2024 14:24:21		Hora: 00:00
index.php?id=verificacion		Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80024C5DF00F7M1S7T6T0E4





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

C.I.F. P-2900700-B

EXPEDIENTE: MC 00080 2024

MODALIDAD: Suplemento de Créditos financiados con RTG

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).

INFORME DE INTERVENCION Nº F-2151/2024

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2024 por Suplementos de Créditos en los términos contenidos en la propuesta/memoria del Sr. Alcalde-Presidente, la funcionaria que suscribe, Interventora Accidental, con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO.- La modificación de crédito propuesta como expediente de modificación del Presupuesto nº **MC 00080 2024** que adopta la modalidad de Suplemento de Créditos, presenta el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
06	2310 Acción Social	62200	Centro Residencial Municipal de Mayores	250.000,00 €
			Total Suplementos de Créditos	250.000,00 €

FINANCIACIÓN

Se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	250.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN		250.000,00 €

SEGUNDO.- El artículo 165 TRLHL dispone que “el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”, remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

C.I.F. P-2900700-B

art.2. Ámbito de aplicación subjetivo.

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:

1. *El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:*

a) Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.

b) Comunidades Autónomas.

c) Corporaciones Locales.

d) Administraciones de Seguridad Social.

art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.

1. *La Elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.*

2. *Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.*

Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

1. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.*

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

2. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.*

3. *La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.*

4. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero*



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2024MC-00080
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 30/10/2024		Fecha: 30/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2024 14:32:08		Hora: 00:00
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

C.I.F. P-2900700-B

TERCERO.- El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2024, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2024 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1861/2023**.

El importe que se propone en la modificación de Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto el incumplimiento de las mismas (Este cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para el 2020, 2021 y 2022) y no se puede evaluar si la corporación cumple/no cumple con el objetivo de la regla de gasto, por lo que consideramos que estos gastos agravan la situación negativa del Ayuntamiento

CUARTO.- Hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto. Así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente:

	afectado	general
REMANENTE INICIAL	14.824.570,50 €	30.558.763,24 €
MINORACIONES:		
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado y RTG MC 00002 2024	14.023.441,36 €	2.468.497,45 €
2ª Incorporación de remanente de crédito con RTG MC 00005 2024		3.032.926,48 €
3ª Créditos Extraordinarios y Suplemento de créditos con RTG MC 00013 2024		14.692.319,37 €
4ª Suplemento de créditos con RTG MC 00023 2024		70.000,00 €
5ª Incorporación de remanente de crédito con RTG MC 00034 2024		1.340,78 €
6ª Créditos Extraordinarios y Suplemento de créditos con RTG MC 00039 2024		4.002.155,49 €
7ª Suplementos de Créditos con RTG MC 00045 2024		1.545.500,00 €
8ª Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos con RTG MC 00051 2024		1.788.828,12 €
9ª Suplementos de Créditos con RTG MC 00056 2024		520.955,26 €
10ª Suplementos de Créditos con RTG MC 00080 2024		250.000,00 €
SUMAS MCS	14.023.441,36 €	28.372.522,95 €
REMANENTE RESTANTE	801.129,14 €	2.186.240,29 €





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

C.I.F. P-2900700-B

Expediente I: (MC 00002 2024)	FINANCIADO	RTG CAP VIII	TOTALES
Capítulo III: Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	3.272.576,55 €	- €	3.272.576,55 €
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	667.801,02 €	54.921,12 €	722.722,14 €
Capítulo VI: Enajenaciones de Inversiones Reales	421.225,22 €	- €	421.225,22 €
Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	5.750.211,66 €	2.413.326,85 €	8.163.538,51 €
Capítulo IX: Préstamos Bancarios	3.911.626,91 €	249,48 €	3.911.876,39 €
Expediente II: (MC 00005 2024)			
Capítulo VIII:		3.032.926,48 €	3.032.926,48 €
Expediente III: (MC 00013 2024)			
Capítulo VIII:		14.692.319,37 €	14.692.319,37 €
Expediente IV: (MC 00023 2024)			
Capítulo VIII:		70.000,00 €	70.000,00 €
Expediente V: (MC 00034 2024)			
Capítulo VIII:		1.340,78 €	1.340,78 €
Expediente VI: (MC 00039 2024)		4.002.155,49 €	4.002.155,49 €
Expediente VII: (MC 00045 2024)		1.545.500,00 €	1.545.500,00 €
Expediente VIII: (MC 00051 2024)		1.788.828,12 €	1.788.828,12 €
Expediente IX: (MC 00056 2024)		520.955,26 €	520.955,26 €
Expediente X: (MC 00080 2024)		250.000,00 €	250.000,00 €
TOTAL DE FINANCIADO Y DE RTG	14.023.441,36 €	28.372.522,95 €	42.395.964,31 €



CVE:
07E80024C5F100M5S7O0C2M0T7
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 30/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2024 14:32:08

EXPEDIENTE:: 2024MC-00080
Fecha: 30/10/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E80024C5F100M5S7O0C2M0T7





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

C.I.F. P-2900700-B

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2024				1.188.624,60 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00002 2024	14.023.441,36 €	2.468.497,45 €	2.468.497,45 €	16.491.938,81 €
2ª Incorporación de remanente de crédito con RTG MC 00005 2024		3.032.926,48 €		3.032.926,48 €
3ª Créditos Extraordinarios y Suplemento de créditos con RTG MC 00013 2024		14.692.319,37 €	14.692.319,37 €	14.692.319,37 €
4ª Suplemento de créditos con RTG MC 00023 2024		70.000,00 €	70.000,00 €	70.000,00 €
5ª Incorporación de remanente de crédito con RTG MC 00034 2024		1.340,78 €	1.340,78 €	1.340,78 €
6ª Créditos Extraordinarios y Suplemento de créditos con RTG MC 00039 2024		4.002.155,49 €	4.002.155,49 €	4.002.155,49 €
7ª Suplementos de Créditos con RTG MC 00045 2024		1.545.500,00 €	1.545.500,00 €	1.545.500,00 €
8ª Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos con RTG MC 00051 2024		1.788.828,12 €	1.788.828,12 €	1.788.828,12 €
9ª Suplementos de Créditos con RTG MC 00056 2024		520.955,26 €	520.955,26 €	520.955,26 €
10ª Suplementos de Créditos con RTG MC 00080 2024		250.000,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €
Capacidad de financiación total.	14.023.441,36 €	28.122.522,95 €	25.089.596,47 €	-41.207.339,71 €

QUINTO.- Sera en la ejecución trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. También tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, Se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto, tendría un efecto nulo (de ahí su no inclusión en los ajustes del cuadro anterior inmediato)

Además, es conveniente traer a colación la contestación dada por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, según la cual: *“La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten*

a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

C.I.F. P-2900700-B

aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada”.

SEXTO.- Conclusiones sobre cumplimiento de las Reglas Fiscales.

Considerando los datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes a la liquidación del ejercicio 2023, se emite el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que la liquidación de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

- Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 será en la liquidación del ejercicio en donde se podrá comprobar como afecta este expediente de gastos a la ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA sin poder por tanto afirmar el efecto desfavorable o favorable en la estabilidad con este gasto concreto ya que otros expedientes pueden incrementar o disminuir los gastos respecto a los anteriores o pueden producirse ingresos adicionales al año anterior. *De acuerdo a la liquidación del ejercicio 2023 (en comparación con 2022) resulta que el Ayuntamiento incumple la estabilidad presupuestaria en un importe de -2.101.948,49 €*
- Con respecto al cumplimiento del OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO indicar que estas están ya activadas en 2024 sin poder por tanto afirmar que con este gasto se vaya automáticamente a afectar a la regla de gasto ya que otros gastos pueden disminuir . De acuerdo a la liquidación del ejercicio 2023 resulta que el Ayuntamiento ha incrementado el gasto computable del ejercicio 2023 respecto a 2022 en un 13,61 %, si bien ahora lo que cabe es comparar la ejecución de 2024 con los datos de liquidación de 2023.
- por lo que será en la liquidación en donde se podrán determinar los efectos de esta modificación en la regla de gasto y en la estabilidad, según la citada consulta al ministerio, indicando que cuando se realice la fase o de esta modificación su efecto será negativo, pero que será en conjunto y una vez liquidado cuando se podrá determinar si hay incumplimiento o no . Pero que el expediente es favorable en aplicación del TRLRHL y cualquier otra normativa de haciendas locales.

Los siguientes datos son realizados careciendo de tiempo efectivo aconsejable, por lo que debería el informe ser objeto de un estudio mas detallado y disponer de mas tiempo dado que puede contener errores, por lo que en informes futuros pueden sufrir variaciones fruto de nuevos cálculos.

Es todo cuanto he tenido el honor de informar

**En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital
Por Intervención**



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2024MC-00080
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 30/10/2024		Fecha: 30/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2024 14:32:08		Hora: 00:00
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

MOTIVACIÓN DE URGENCIA

Con posterioridad a la convocatoria de la sesión ordinaria de Comisión Informativa de Hacienda prevista para el 4 de noviembre de 2024, se ha ultimado la documentación y propuesta relativa a la modificación de Créditos por Suplementos 00080 2024

En dicha propuesta se pretende Suplementar el crédito presupuestario de la Obra para la Residencia de Ancianos, considerándose prioritario y que debe aprobarse con la mayor brevedad posible, debido a que el expediente pretende adjudicarse antes de final de año, al estar comprometido con un proyecto Subvencionado.

En base a lo expuesto, solicito a la Comisión Informativa de Hacienda que acuerde la urgencia de la propuesta y, en consecuencia, sea incluida en el orden del día de la sesión ordinaria de 4 de noviembre de 2024, para su dictamen.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

C.I.F.
P-
2900
700-
B

CSV: 07E80024C5FF00B406Q9W3X7J1



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2024MC-00080
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/10/2024		Fecha: 30/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2024 17:52:34		Hora: 00:00
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		Und. reg:REGISTRO GENERAL





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº **F-2151/2024** a la tramitación del expediente de modificación de créditos **MC 00080 2024**, se PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos **MC 00080 2024**, bajo la modalidad de concesión de Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
06	2310 Acción Social	62200	Centro Residencial Municipal de Mayores	250.000,00 €
Total Suplementos de Créditos				250.000,00 €

FINANCIACIÓN

Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	250.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN		250.000,00 €

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda



El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que se presentaba propuesta relativa a modificación de créditos bajo la modalidad de suplemento de crédito, cuya justificación de su urgencia, que consta en el expediente, es del siguiente tenor literal:

“**MOTIVACIÓN DE URGENCIA**

Con posterioridad a la convocatoria de la sesión ordinaria de Comisión Informativa de Hacienda prevista para el 4 de noviembre de 2024, se ha ultimado la documentación y propuesta relativa a la modificación de Créditos por Suplementos 00080 2024.

En dicha propuesta se pretende Suplementar el crédito presupuestario de la Obra para la Residencia de Ancianos, considerándose prioritario y que debe aprobarse con la mayor brevedad posible, debido a que el expediente pretende adjudicarse antes de final de año, al estar comprometido con un proyecto Subvencionado.

En base a lo expuesto, solicito a la Comisión Informativa de Hacienda que acuerde la urgencia de la propuesta y, en consecuencia, sea incluida en el orden del día de la sesión ordinaria de 4 de noviembre de 2024, para su dictamen.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquin Villanova Rueda.”

Sometida la urgencia de la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad.

Figura en el expediente, y se somete a dictamen, la siguiente propuesta de la Alcaldía:

“**PROPUESTA**

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº F-2151/2024 a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00080 2024, se

PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00080 2024, bajo la modalidad de concesión de Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
OR G	PROG	ECO M	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
06	2310 Acción Social	62200	Centro Residencial Municipal de Mayores	250.000,00 €
			Total Suplementos de Créditos	250.000,00 €

FINANCIACIÓN

Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	250.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN		250.000,00 €

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda.”

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por unanimidad.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**D. FRANCISCO JAVIER MARÍN CORENCIA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)**

CERTIFICO

Que según resulta del acta de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el 04 de noviembre de 2024, aún no sometida a aprobación, se dictaminó, entre otros, el siguiente punto:

“PUNTO Nº 4.- ASUNTOS URGENTES.- 4.1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR SUPLEMENTOS, EXPTE. 2024-MC-00080. El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que se presentaba propuesta relativa a modificación de créditos bajo la modalidad de suplemento de crédito, cuya justificación de su urgencia, que consta en el expediente, es del siguiente tenor literal:

“MOTIVACIÓN DE URGENCIA

Con posterioridad a la convocatoria de la sesión ordinaria de Comisión Informativa de Hacienda prevista para el 4 de noviembre de 2024, se ha ultimado la documentación y propuesta relativa a la modificación de Créditos por Suplementos 00080 2024.

En dicha propuesta se pretende Suplementar el crédito presupuestario de la Obra para la Residencia de Ancianos, considerándose prioritario y que debe aprobarse con la mayor brevedad posible, debido a que el expediente pretende adjudicarse antes de final de año, al estar comprometido con un proyecto Subvencionado.

En base a lo expuesto, solicito a la Comisión Informativa de Hacienda que acuerde la urgencia de la propuesta y, en consecuencia, sea incluida en el orden del día de la sesión ordinaria de 4 de noviembre de 2024, para su dictamen.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda.”

Sometida la urgencia de la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad.

Figura en el expediente, y se somete a dictamen, la siguiente propuesta de la Alcaldía:

“PROPUESTA

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los



CVE: 07E80024D16700M6J2B5D6H1Z5
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 04/11/2024
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/11/2024 08:07:38

EXPEDIENTE:: 2024MC-00080
Fecha: 30/10/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80024D16700M6J2B5D6H1Z5





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº F-2151/2024 a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00080 2024, se

PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00080 2024, bajo la modalidad de concesión de Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
OR G	PROG	ECO M	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
06	2310 Acción Social	6220 0	Centro Residencial Municipal de Mayores	250.000,00 €
Total Suplementos de Créditos				250.000,00 €

FINANCIACIÓN

Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	250.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN		250.000,00 €

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda.”

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometida la propuesta a votación, fue dictaminada favorablemente por 6 votos a favor (P.P.) y 5 abstenciones (P.S.O.E., Vox y Con Andalucía).”





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Y para que así conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

**Vº. Bº.
El Alcalde-Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda**

**El Secretario Accidental
Fdo.: Francisco Javier Marín Corencia**



FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E80024D16700M6J2B5D6H1Z5	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 04/11/2024 JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/11/2024 08:07:38	EXPEDIENTE:: 2024MC-00080 Fecha: 30/10/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

D. FRANCISCO JAVIER MARÍN CORENCIA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE.

CERTIFICO: Que según resulta del acta de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 08 de noviembre de 2024, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO Nº 3.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR SUPLEMENTOS, EXPTE. 2024-MC-00080. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 4 de noviembre de 2024:

“PROPUESTA

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº F-2151/2024 a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00080 2024, se

PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00080 2024, bajo la modalidad de concesión de Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
OR G	PROG	ECO M	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
06	2310 Acción Social	6220 0	Centro Residencial Municipal de Mayores	250.000,00 €
Total Suplementos de Créditos				250.000,00 €

FINANCIACIÓN

Se realiza integramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	250.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN		250.000,00 €





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda.”

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por unanimidad.”

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

Vº. Bº.

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: Joaquín Villanova Rueda

EL SECRETARIO ACCIDENTAL
Fdo.: Francisco Javier Marín Corencia

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E80024E5BA0023Z7C6S5F8C6	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 08/11/2024	EXPEDIENTE:: 2024MC-00080
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 08/11/2024	Fecha: 30/10/2024
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2024 11:16:32	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
CENTRO CIVICO
MALAGA

Adjunto remito, anuncio relativo a aprobación inicial de expediente número MC 00080 2024 de Modificación de Créditos, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde-Presidente

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

CSV: 07E80024EA3E00X1E2H8A1K3Z0



CVE: 07E80024EA3E00X1E2H8A1K3Z0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 202411061
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 11/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 11:16:49 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2024 11061 - 11/11/2024 11:16	Fecha: 11/11/2024 Hora: 11:16 Und. reg:GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

**ANUNCIO DE EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2024**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 08 de noviembre de 2024, el expediente de Suplemento de Crédito en el Presupuesto de 2024 (Expediente 2024 MC-00080), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 RD. 500/1990, de 20 de Abril, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. En caso de no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del Expediente de Modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde-Presidente

CSV: 07E80024EA4100S0H7R4E9I7Y0



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2024MC-00080
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 11/11/2024		Fecha: 30/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 11:16:37		Hora: 00:00
index.php?id=verificacion		Und. reg:REGISTRO GENERAL





ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio de expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2024

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2024, el expediente de suplemento de crédito en el presupuesto de 2024 (expediente 2024 MC-00080), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. En caso de no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del expediente de modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Alhaurín de la Torre, a 11 de noviembre de 2024.
El Alcalde-Presidente, Joaquín Villanova Rueda.

4701/2024

CVE: 20241115-04701-2024 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA). Avenida de los Guindos, 48, 29004 MÁLAGA
Teléfonos: 952 069 279 - 283 / Fax: 952 603 844 www.bopmalaga.es www.cedma.es

FIRMANTE - FECHA		
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE-AYTO.ALHAURIN DE LA TORRE - 15/11/2024		
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2024 10:53:34		
CVE: 07E80024FD9700A5G7I4S3J1Y3	EXPEDIENTE:: 2024MC-00080	
URL Comprobación:	Fecha: 30/10/2024	
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	Hora: 00:00	
	Und. reg:REGISTRO GENERAL	





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE

(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA
Registro General

Departamento destino: Órgano Instructor
N.º Expte: 2024 MC 00080

INFORME

Se informa por el Servicio de Atención Ciudadana que, con relación al expediente arriba indicado, relativo a expediente de MODIFICACIÓN DE CREDITO POR SUPLEMENTOS sometido al trámite de información pública mediante edicto en BOP de Málaga de fecha 15/11/24, no consta en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento la entrada de alegaciones al mismo.

Firmado digitalmente por: Rocio Santos Lopez
Oficina de Asistencia en Materia de Registro.
Servicio de Atención Ciudadana

CSV: 07E800256D6200N4R7P3U8Y9Z6



CVE: 07E800256D6200N4R7P3U8Y9Z6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA ROCIO SANTOS LOPEZ-Administrativo - 11/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2024 13:00:16	EXPEDIENTE:: 2024MC-00080 Fecha: 30/10/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
CENTRO CIVICO
MALAGA

Adjunto remito, anuncio relativo a aprobación definitiva de expediente número 00080 2024 de Modificación de Créditos, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde-Presidente
D. Joaquín Villanova Rueda

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA.

CSV: 07E800256DA500A6W7I6S1W8B6



CVE: 07E800256DA500A6W7I6S1W8B6	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 202412119
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 11/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2024 13:50:08 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2024 12119 - 11/12/2024 13:50	Fecha: 11/12/2024 Hora: 13:50 Und. reg:GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA DE EXPEDIENTE
DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Nº 00080 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el Expediente **00080 2024** en el presupuesto aprobado para el año 2024, modificación cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	EUROS
VI. INVERSIONES REALES	250.000,00 €
TOTAL	250.000,00 €
FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE	EUROS
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	250.000,00 €
TOTAL	250.000,00 €

Contra la referida aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2024MC-00080
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 11/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2024 13:49:58		Fecha: 30/10/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800256DAA00H4L9J5C8H6X8





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

JUNTA DE ANDALUCIA
DELEGACION DEL GOBIERNO

Alameda Principal 18
29071 Málaga

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 20.4 RD 500/1990, de 20 de abril, adjunto remito copias de los siguientes Expedientes:

EXPTE. Nº	MODIFICACION DE CREDITOS	APROBADOS INICIALMENTE EN PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA
00080 2024	Suplemento de Créditos	08 de noviembre de 2024, punto 3

Acuerdos que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde -Presidente
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E800256DAC00Z2X2D7M9N6K6



FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E800256DAC00Z2X2D7M9N6K6	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 11/12/2024	SALIDA: 202412113
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2024 13:49:48 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2024 12113 - 11/12/2024 13:49	Fecha: 11/12/2024 Hora: 13:49 Und. reg:GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y RELACIONES FINANCIERAS DE LAS
CORPORACIONES LOCALES
C/. Juan Antonio Vizarrón s/nº
Isla de la Cartuja
41092-Sevilla

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 20.4 RD 500/1990, de 20 de abril, adjunto remito copia de los siguientes Expedientes:

EXPTE. Nº	MODIFICACION DE CREDITOS	APROBADOS INICIALMENTE EN PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA
00080 2024	Suplemento de Créditos	08 de noviembre de 2024, punto 3

Acuerdos que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde -Presidente
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E800256DAE0005E710U918J8



CVE: 07E800256DAE0005E710U918J8	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 202412110
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 11/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2024 13:49:38 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2024 12110 - 11/12/2024 13:49	Fecha: 11/12/2024 Hora: 13:49 Und. reg:GENERAL





JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre 000017429**

Unidad de tramitación: **Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre L01290075**

Fecha y hora de registro: **12/12/2024 10:04:09** (Hora peninsular)

Número de registro: **2024 00012160**

INTERESADO

NIF: P2900700B

D./Dña.: AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

Dirección: PLAZA DE LA JUVENTUD

Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE

Provincia: MALAGA

Código postal: 29130

País: España

Canal Notificación:

Teléfono:

Correo electrónico:

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Resumen/asunto: MODIFICACIÓN DE CREDITO POR SUPLEMENTOS 00080 2024 (REVISADO)

Oficina de destino: Registro de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga 000022920

Unidad de tramitación de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga A01004434

Nº Expediente: ES_L01290075_2024_EXP_0000000000000000000000MC-00080

Observaciones:

Documentación: No acompaña documentación física ni otros soportes

DOCUMENTACIÓN APORTADA

1 09_MC_00080_24_CRED_EXT_SUP_EDICTO

Nombre del Fichero: 09_MC_00080_24_CRED_EXT_SUP_EDICTO.pdf

CSV: 07E80025722B00J7Y5V9P3O5P5

Validez: Copia Original

Hash del Fichero: FBQzAkrMMjb0fdR1MVqfTRGpiLjxPncPvPyKZloMSJ4=

Algoritmo Hash: SHA256

2 10_MC_00080_24_CRED_SUP_COMUNICACION JUNTA

Nombre del Fichero: 10_MC_00080_24_CRED_SUP_COMUNICACION JUNTA.pdf

CSV: 07E80025722D00H1W8Y5G5X1C9

Validez: Copia Original

Hash del Fichero: G3saw7sREtoBEf8hxH7at20moqoZB/3cBMi7d50Yx8g=

Algoritmo Hash: SHA256

La oficina **Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

CSV: 07E80025723300K6Z7T9M5T7M9



FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E80025723300K6Z7T9M5T7M9	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE - AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 12/12/2024	SALIDA: 202412160
URL Comprobación:	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración	Fecha: 12/12/2024
https://sede.alhaurindelatorre.es/	Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/12/2024 10:05:54	Hora: 10:04
index.php?id=verificacion	[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2024 12160 - 12/12/2024 10:04	Und. reg:GENERAL





JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre 000017429**

Unidad de tramitación: **Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre L01290075**

Fecha y hora de registro: **12/12/2024 10:04:09** (Hora peninsular)

Número de registro: **2024 00012160**

INTERESADO

NIF: P2900700B

D./Dña.: AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

Dirección: PLAZA DE LA JUVENTUD

Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE

Provincia: MALAGA

Código postal: 29130

País: España

Canal Notificación:

Teléfono:

Correo electrónico:

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Resumen/asunto: MODIFICACIÓN DE CREDITO POR SUPLEMENTOS 00080 2024 (REVISADO)

Oficina de destino: Registro de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga 000022920

Unidad de tramitación de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga A01004434

Nº Expediente: ES_L01290075_2024_EXP_0000000000000000000000MC-00080

Observaciones:

Documentación: No acompaña documentación física ni otros soportes

DOCUMENTACIÓN APORTADA

1 09_MC_00080_24_CRED_EXT_SUP_EDICTO

Nombre del Fichero: 09_MC_00080_24_CRED_EXT_SUP_EDICTO.pdf

CSV: 07E80025722B00J7Y5V9P3O5P5

Validez: Copia Original

Hash del Fichero: FBQzAkrMMjb0fdR1MVqfTRGpiLjxPncPvPyKZloMSJ4=

Algoritmo Hash: SHA256

2 10_MC_00080_24_CRED_SUP_COMUNICACION JUNTA

Nombre del Fichero: 10_MC_00080_24_CRED_SUP_COMUNICACION JUNTA.pdf

CSV: 07E80025722D00H1W8Y5G5X1C9

Validez: Copia Original

Hash del Fichero: G3saw7sREtoBEf8hxH7at20moqoZB/3cBMi7d50Yx8g=

Algoritmo Hash: SHA256

La oficina **Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.



FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E80025723300K6Z7T9M5T7M9	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE - AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 12/12/2024	SALIDA: 202412160
URL Comprobación:	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración	Fecha: 12/12/2024
https://sede.alhaurindelatorre.es/	Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/12/2024 10:05:54	Hora: 10:04
index.php?id=verificacion	[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2024 12160 - 12/12/2024 10:04	Und. reg:GENERAL

CSV: 07E80025723300K6Z7T9M5T7M9

80025724A00S1J8J7Z2H4K8





JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre 000017429**

Unidad de tramitación: **Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre L01290075**

Fecha y hora de registro: **12/12/2024 10:06:41** (Hora peninsular)

Número de registro: **2024 00012161**

INTERESADO

NIF: P2900700B

Código postal: 29130

D./Dña.: AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

País: España

Dirección: PLAZA DE LA JUVENTUD

Canal Notificación:

Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE

Teléfono:

Provincia: MALAGA

Correo electrónico:

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Resumen/asunto: MODIFICACIÓN DE CREDITO POR SUPLEMENTOS 00080 2024 (REVISADO)

Oficina de destino: Registro de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos 000018616

Unidad de tramitación de destino: Gerencia Provincial de la Agencia Tributaria de Andalucía en Málaga A01034456

Nº Expediente: ES_L01290075_2024_EXP_0000000000000000000000MC-00080

Observaciones:

Documentación: No acompaña documentación física ni otros soportes

DOCUMENTACIÓN APORTADA

1 09_MC_00080_24_CRED_EXT_SUP_EDICTO

Nombre del Fichero: 09_MC_00080_24_CRED_EXT_SUP_EDICTO (1).pdf

CSV: 07E80025723700G5R8J9C4H0D5

Validez: Copia Original

Hash del Fichero: pooTdQFv6+BnRV2z5BDvEg4ob1nzc6zuLq+JYVHbRY4=

Algoritmo Hash: SHA256

2 11_MC_00080_24_CRED_SUP_COMUNICACION TRIBUTOS

Nombre del Fichero: 11_MC_00080_24_CRED_SUP_COMUNICACION TRIBUTOS.pdf

CSV: 07E80025723A00O7O7V2V3P9Z7

Validez: Copia Original

Hash del Fichero: 0FNVZOesTvivdwfnMzovyjuV3YJmpt0/yAjCaj86PFU=

Algoritmo Hash: SHA256

La oficina **Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.



CVE: 07E80025723D00O2B5E3Z4O4E7	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 202412161
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE-AYTO.ALHAURIN DE LA TORRE - 12/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/12/2024 10:07:55 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2024 12161 - 12/12/2024 10:06	Fecha: 12/12/2024 Hora: 10:06 Und. reg:GENERAL

CSV: 07E80025723D00O2B5E3Z4O4E7

80025725300E4H0T5T5S5B9





JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre 000017429**

Unidad de tramitación: **Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre L01290075**

Fecha y hora de registro: **12/12/2024 10:06:41** (Hora peninsular)

Número de registro: **2024 00012161**

INTERESADO

NIF: P2900700B

Código postal: 29130

D./Dña.: AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

País: España

Dirección: PLAZA DE LA JUVENTUD

Canal Notificación:

Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE

Teléfono:

Provincia: MALAGA

Correo electrónico:

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Resumen/asunto: MODIFICACIÓN DE CREDITO POR SUPLEMENTOS 00080 2024 (REVISADO)

Oficina de destino: Registro de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos 000018616

Unidad de tramitación de destino: Gerencia Provincial de la Agencia Tributaria de Andalucía en Málaga A01034456

Nº Expediente: ES_L01290075_2024_EXP_0000000000000000000000MC-00080

Observaciones:

Documentación: No acompaña documentación física ni otros soportes

DOCUMENTACIÓN APORTADA

1 09_MC_00080_24_CRED_EXT_SUP_EDICTO

Nombre del Fichero: 09_MC_00080_24_CRED_EXT_SUP_EDICTO (1).pdf

CSV: 07E80025723700G5R8J9C4H0D5

Validez: Copia Original

Hash del Fichero: pooTdQFv6+BnRV2z5BDvEg4ob1nzc6zuLq+JYVHbRY4=

Algoritmo Hash: SHA256

2 11_MC_00080_24_CRED_SUP_COMUNICACION TRIBUTOS

Nombre del Fichero: 11_MC_00080_24_CRED_SUP_COMUNICACION TRIBUTOS.pdf

CSV: 07E80025723A00O7O7V2V3P9Z7

Validez: Copia Original

Hash del Fichero: 0FNVZOesTvivdwfnMzovyjuV3YJmpt0/yAjCaj86PFU=

Algoritmo Hash: SHA256

La oficina **Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

CSV: 07E80025810600Y9O4E6X5C8T1



FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E80025810600Y9O4E6X5C8T1	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE - AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 16/12/2024	SALIDA: 202412161
URL Comprobación:	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración	Fecha: 12/12/2024
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 10:59:50	Hora: 10:06
	[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2024 12161 - 12/12/2024 10:06	Und. reg:GENERAL





ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio de aprobación definitiva de expediente de suplementos de créditos número 00080 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el expediente 00080 2024 en el presupuesto aprobado para el año 2024, modificación cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	EUROS
VI. INVERSIONES REALES	250.000,00 €
TOTAL	250.000,00 €
FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE	EUROS
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	250.000,00 €
TOTAL	250.000,00 €

Contra la referida aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Alhaurín de la Torre, a 11 de diciembre de 2024.

El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

5205/2024

CVE: 20241218-05205-2024 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

CVE: 07E8002586EF00K3J8G3L6M2Q3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2024MC-00080
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE-AYTO.ALHAURIN DE LA TORRE - 18/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/12/2024 07:24:17	Fecha: 30/10/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



MPI

Clave Operación: 020.Positivo

Fecha Operación: 18/12/2024

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES	Nº Operación	2024 11003239
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Expediente	2024 MC-00080
		Nº Aplicaciones	1
		Oficina	
		Ejercicio	2024

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2024		IMPORTE
CL.ORGÁNICA :		250.000,00
CL.ECONÓMICA :87000 PARA GASTOS GENERALES.		
APLICACIÓN : PARA GASTOS GENERALES.		
IMPORTE (en letra): DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS		250.000,00
CÓDIGO PROYECTO:		
INTERESADO:		
TEXTO LIBRE MC 00080 SUPLEMENTOS CENTRO RESIDENCIAL MAYORES		
Nº de Operación: 2024 11003239		Aprobación: 3 - PLENO 08/11/2024
Sentado en Libro Diario de Contabilidad General. FECHA: 18/12/2024 Toma de razón.		
La Intervención		
	El Alcalde	





		MC	Clave Operación: 020.Positivo	
			Fecha Operación: 18/12/2024	
Contabilidad	SUPLEMENTOS DE CREDITO	Nº Operación: 2024 22027494		
Presupuesto de Gastos		Nº Op. Anterior: 2024 11003239		
		Nº Expediente.....: 2024 MC-00080		
		Nº Aplicaciones.....: 1		
Presupuesto Corriente		Ejercicio: 2024		
PRESUPUESTO: 2024			Importe	Cuenta
Cl. Orgánica :06 ACCIÓN SOCIAL			250.000,00	211
Cl. Programa :2310 ACCIÓN SOCIAL				
Cl. Económica :62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				
Aplicación :OBRA: CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS				
IMPORTE (en letra): DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS			250.000,00	
Proyecto de Gasto: 2024 0000025				
Recurso de Financiación: No Precisa Financiación				
Texto Libre: MC 00080 SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS RESIDENCIA				
Observaciones:				
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 18/12/2024		Resolución PUNTO Nº 3 de PLENO Fecha: 08/11/2024		
La Intervención		El Alcalde		